

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**PROYECTO DE LEY**

**AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO PARA QUE DONE UN  
INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A CORREOS DE COSTA RICA S.A.**

**MARÍA JOSÉ CORRALES CHACÓN  
DIPUTADA**

**EXPEDIENTE N.º 21.989**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES**

## PROYECTO DE LEY

### **AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO PARA QUE DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A CORREOS DE COSTA RICA S.A.**

Expediente N.º 21.989

#### ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Con fecha del lunes 18 de mayo de 2020, recibimos en el despacho, con copia al área de Gestión de Propuestas Ciudadanas del Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, comunicación electrónica de la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad del cantón de Guatuso, donde dicha Municipalidad solicita la presentación del presente proyecto de ley; al tiempo que adjuntaron el respectivo Acuerdo del Concejo Municipal que respalda la petición.

Es por ello, que la suscrita diputada de la República, como representante de los cantones de la Zona Norte del país por el Partido Liberación Nacional, someto a conocimiento el proyecto mencionado, cuyas consideraciones se encuentran detalladas en el Acuerdo del Concejo Municipal y que me permito transcribir, con el fin de resaltar la motivación expresa del mismo:

*“Mediante la Ley N° 77 68 de 24 de abril de 1998, se transformó la Dirección Nacional de Comunicaciones en la empresa Correos de Costa Rica S.A., que será el Correo Oficial de la República y asumirá las obligaciones y los derechos inherentes a este carácter.*

*El Transitorio II de la Ley de Correos, dispone que pasarán a formar parte del patrimonio de Correos de Costa Rica S.A., los bienes muebles o inmuebles y los recursos financieros propiedad del Estado que, a la vigencia de esta ley, estén en poder de la Dirección Nacional de Comunicaciones, su Junta Administrativa y el Patronato Nacional de Comunicaciones.*

*La Municipalidad de Guatuso, donó a correos de Costa Rica S.A., de conformidad con el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 41-2019, de fecha 8 de octubre del año 2019, un terreno para la ubicación de la Sucursal de Correos de Costa Rica S.A., en Guatuso, la cual ha venido funcionando ininterrumpidamente desde tiempos de CORTEL y actualmente por Correos de Costa Rica, S.A. por más de 10 años, prestando a la comunidad de este cantón, el servicio social de comunicación postal, declarado por ley como servicio público.*

*El edificio que alberga la Sucursal de Correos de Costa Rica S.A., Guatuso, fue construido con fondos de la antigua Dirección Nacional de Comunicaciones, en un lote propiedad de esta municipalidad, plano catastrado N° 2-2150958-2019.*

*Que los representantes de Correos de Costa Rica S.A. iniciaron los trámites de inscripción del citado inmueble; pero ello no ha sido posible, debido a que la Municipalidad de aquel entonces, no otorgó la escritura de donación a favor de la Junta Administrativa, situación ésta que les ha imposibilitado su inscripción a su nombre en el Registro de la Propiedad.*

*Por los motivos dados y los antecedentes históricos que refleja el referido inmueble, somos conscientes que Correos de Costa Rica S.A. ha ejercido por más de 10 años actos posesorios sobre el inmueble, introduciéndole además las mejoras necesarias para la conservación de la casa en buen estado. Aunado el anterior, es necesario resaltar que la actividad que presta Correos de Costa Rica en esta comunidad es considerada por la Ley de su creación como un servicio público y establece la obligación del Estado, de prestar en todo territorio nacional por medio de una empresa pública el servicio social de comunicación postal”.*

Se adjunta, además, copia del Acuerdo del Concejo Municipal recibido de manera electrónica, como se especificó anteriormente:

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**  
Teléfono 2464-0462-ext 125 / Email:concejomunicipalguatuso@hotmail.com

San Rafael de Guatuso, 25 de marzo de 2020.

Señores:  
Comisión Permanente de Asuntos Municipales.  
Diputadas y Diputados  
Asamblea Legislativa

Estimados señores:

Le transcribo artículo VII, Acuerdo 6, inciso c), de Sesión Ordinaria # 10-2020, de fecha 10/03/2020, y que textualmente dice:

- c) El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Félix Ángel Bolaños Porras y Víctor Julio Picado Rodríguez, y acuerdo en firme, dirigirse a la Asamblea Legislativa, con el fin de remitir proyecto de ley para solicitar autorización a la Municipalidad de Guatuso para que done un inmueble de su propiedad a Correos de Costa Rica S.A., el cual se detalla a continuación:

**PROYECTO DE LEY**  
**AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO PARA QUE DONE UN**  
**INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A CORREOS DE COSTA RICA S.A.**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA**

Mediante la Ley N° 77 68 de 24 de abril de 1998, se transformó la Dirección Nacional de Comunicaciones en la empresa Correos de Costa Rica S.A., que será el Correo Oficial de la República y asumirá las obligaciones y los derechos inherentes a este carácter.

El Transitorio II de la Ley de Correos, dispone que pasarán a formar parte del patrimonio de Correos de Costa Rica S.A., los bienes muebles o inmuebles y los recursos financieros propiedad del Estado que, a la vigencia de esta ley, estén en poder de la Dirección Nacional de Comunicaciones, su Junta Administrativa y el Patronato Nacional de Comunicaciones.

La Municipalidad de Guatuso, donó a correos de Costa Rica S.A., de conformidad con el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 41-2019, de fecha 8 de octubre del año 2019, un terreno para la ubicación de la Sucursal de Correos de Costa Rica S.A., en Guatuso, la cual ha venido funcionando ininterrumpidamente desde tiempos de CORTEL y actualmente por Correos de Costa Rica, S.A. por más de 10 años, prestando a la comunidad de este cantón, el servicio social de comunicación postal, declarado por ley como servicio público.

El edificio que alberga la Sucursal de Correos de Costa Rica S.A., Guatuso, fue construido con fondos de la antigua Dirección Nacional de Comunicaciones, en un lote propiedad de esta municipalidad, plano catastrado N° 2-2150958-2019.

Que los representantes de Correos de Costa Rica S.A. iniciaron los trámites de inscripción del citado inmueble; pero ello no ha sido posible, debido a que la Municipalidad de aquel entonces, no otorgó la escritura de donación a favor de la Junta Administrativa, situación ésta que les ha imposibilitado su inscripción a su nombre en el Registro de la Propiedad.

Por los motivos dados y los antecedentes históricos que refleja el referido inmueble, somos conscientes que Correos de Costa Rica S.A. ha ejercido por más de 10 años actos posesorios sobre el inmueble, introduciéndole además las mejoras necesarias para la conservación de la casa en buen estado. Aunado el anterior, es necesario resaltar que la actividad que presta Correos de Costa Rica en esta comunidad es considerada por la Ley de su creación como un servicio público y establece la obligación del Estado, de prestar en todo territorio nacional por medio de una empresa pública el servicio social de comunicación postal.

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**  
Teléfono 2464-0462-ext 125 / Email:concejomunicipalguatuso@hotmail.com

Como el Código Municipal dispone en su Artículo N° 71, que las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, sólo será posible cuando los autorice expresamente una ley especial, en virtud de que Correos de Costa Rica S.A., es una empresa pública del Estado, es que nos permitimos presentar a consideración de los (as) señoras y señores diputados el siguiente proyecto de ley.

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**  
**DECRETA:**  
**AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO PARA QUE DONE UN**  
**INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A CORREOS DE COSTA RICA S.A.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se autoriza la Municipalidad de Guatuso, para que segregue y done a título gratuito a Correos de Costa Rica S.A., cédula de persona jurídica 3-101-227869, un terreno de su propiedad de conformidad con el plano catastrado N° 2-2150958-2019, para uso exclusivamente de la Sucursal de Correos de Costa Rica S.A., sita en este Cantón.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El inmueble a donar se escribe así; Naturaleza: terreno con edificación donde se encuentra la Sucursal de Correos de Costa Rica S.A., Guatuso. Situada: en el Distrito 01 San Rafael, Cantón 15 Guatuso de la Provincia de Alajuela. Linderos: Norte: Calle Pública, Sur: Ministerio de Gobernación, Este: Banco Nacional de Costa Rica y Oeste: Ministerio de Gobernación, Mide: cuatrocientos dieciocho metros cuadrados y es parte de la finca N° 2-193875-000. El cual se ajusta en un todo al plano debidamente catastrado inscrito en el Catastro Nacional bajo el número 2-2150958-2019.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comisionese a la Notaría del Estado para que realice la formalización de la correspondiente escritura pública de traspaso, y se autoriza a la Procuraduría General de la República, para que enmiende los errores o defectos que eventualmente pueda señalar el Registro Público.

Rige a partir de su publicación.

Atentamente,

ANALIA  
ESPINOZA  
SEQUEIRA  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
ANALIA ESPINOZA  
SEQUEIRA (FIRMA)  
Fecha: 2020.03.25  
10:19:47 -06'00'

Ana Lia Espinoza Sequeira  
Secretaria Concejo Municipal

c.c. Arch.

En virtud de las anteriores consideraciones, se somete a conocimiento de la Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA  
DECRETA:

**AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO PARA QUE DONE UN  
INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A CORREOS DE COSTA RICA S.A.**

ARTÍCULO 1- Se autoriza la Municipalidad de Guatuso, para que segregue y done a título gratuito a Correos de Costa Rica S.A., cédula de persona jurídica 3-101-227869, un terreno de su propiedad de conformidad con el plano catastrado N° 2-2150958-2019, para uso exclusivamente de la Sucursal de Correos de Costa Rica S.A., sita en este Cantón.

ARTÍCULO 2- El inmueble a donar se inscribe así; Naturaleza: terreno con edificación donde se encuentra la Sucursal de Correos de Costa Rica S.A., Guatuso. Situada: en el Distrito 01 San Rafael, Cantón 15 Guatuso de la Provincia de Alajuela. Linderos: Norte: Calle Pública, Sur: Ministerio de Gobernación, Este: Banco Nacional de Costa Rica y Oeste: Ministerio de Gobernación, Mide: cuatrocientos dieciocho metros cuadrados y es parte de la finca N.º 2-193875-000. El cual se ajusta en un todo al plano debidamente catastrado inscrito en el Catastro Nacional bajo el número 2-2150958-2019.

ARTÍCULO 3- Comisionese a la Notaría del Estado para que realice la formalización de la correspondiente escritura pública de traspaso, y se autoriza a la Procuraduría General de la República, para que enmiende los errores o defectos que eventualmente pueda señalar el Registro Público.

Rige a partir de su publicación.

María José Corrales Chacón  
**Diputada**

25 de mayo de 2020

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo.

Este proyecto cumplió el trámite de revisión de errores formales, materiales e idiomáticos en el Departamento de Servicios Parlamentarios.